

**CUADERNILLO:** CU/JDC/013/2024.

**PARTE ACTORA:** MARÍA JOSÉ TREJO ROSALES.

**AUTORIDAD**

**RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**EXPEDIENTE:** JDC/035/2024 Y ACUMULADO JDC/038/2024.

**TERCERO(S)**

**INTERESADO(S):** ANA GABRIELA ARANA MARTÍN Y OTRO.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a nueve de mayo de dos mil veinticuatro, la suscrita Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, Secretaria General de Acuerdos en funciones, conforme a lo que establecen los artículos 214, 224 fracción X, 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que en la presente fecha siendo las catorce horas con cincuenta y ocho minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por la ciudadana María José Trejo Rosales, en su calidad de parte actora y, como persona con discapacidad mediante el cual solicita se le ponga a la vista el expediente JDC/035/2024 y acumulado JDC/038/2024 en los términos ahí precisados. -----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Téngase por presentada a la ciudadana María José Trejo Rosales, con la documentación de la cuenta. -----

**SEGUNDO.** En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la **ponencia a mi cargo**, por ser ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos correspondan. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo

y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----